

NORMATIVA DE ALOJAMIENTO CON PERROS

En Hacienda Zorita queremos que nuestros huéspedes puedan disfrutar de su estancia acompañados de su perro, garantizando al mismo tiempo el bienestar y la tranquilidad de todos los huéspedes, el cuidado de nuestras instalaciones y la conservación del entorno natural de la finca.

La estancia con perro implica la aceptación de las siguientes condiciones.

1. Alojamientos Pet Friendly

La estancia con perro está permitida exclusivamente en los alojamientos identificados como Villa y Villa Deluxe, sujetos a disponibilidad.

Se admite un máximo de un perro por alojamiento, con un peso máximo de 15 kg.

El huésped deberá comunicar que viaja con perro en el momento de realizar la reserva. La admisión de la mascota quedará sujeta a confirmación por parte de Hacienda Zorita.

2. Suplemento por mascota

La estancia con perro tiene un suplemento de 30 € por noche, que se añadirá al importe correspondiente al alojamiento.

3. Fianza

A la llegada se solicitará una fianza de 150 € asociada a la estancia con mascota.

La fianza será devuelta una vez comprobado el estado del alojamiento tras la salida, siempre que no se hayan producido desperfectos ni sea necesaria una limpieza extraordinaria atribuible a la presencia de la mascota.

En caso de producirse daños o ser necesaria una limpieza extraordinaria, Hacienda Zorita podrá aplicar a la fianza el importe correspondiente. Si los daños ocasionados superasen el importe de la fianza, el huésped será responsable del coste adicional correspondiente.

4. Permanencia del perro en la Villa

El perro podrá permanecer solo en la Villa durante un máximo de dos horas consecutivas, siempre que esté acostumbrado a permanecer solo y su comportamiento no provoque molestias ni afecte al descanso de otros huéspedes.

El propietario deberá adoptar las medidas necesarias para evitar ladridos continuados, comportamientos destructivos o cualquier otra circunstancia que pueda alterar la tranquilidad del establecimiento.

5. Circulación por las zonas exteriores

Los perros podrán acompañar a sus propietarios por las zonas exteriores de Hacienda Zorita en las que esté permitido su acceso.

Durante su permanencia en el exterior deberán estar siempre atados, controlados y bajo la supervisión de su propietario o responsable.

No está permitido dejar al perro suelto en jardines, caminos, zonas de paseo, terrazas ni en el resto de espacios e instalaciones de Hacienda Zorita.

El huésped deberá respetar en todo momento cualquier señalización o indicación del personal relativa a las zonas de acceso permitido o restringido para mascotas.

6. Restauración y espacios interiores

Los perros no podrán acceder al interior de Zorita's Kitchen ni a otros espacios interiores destinados a restauración.

Podrán acompañar a sus propietarios en aquellas terrazas exteriores que se encuentren habilitadas para ello, siempre atados y bajo supervisión.

El acceso a otros espacios comunes o interiores quedará sujeto a las indicaciones y normas específicas de Hacienda Zorita.

7. Limpieza y cuidado del entorno

El propietario o responsable del perro deberá recoger inmediatamente sus excrementos y depositarlos de forma adecuada, independientemente del lugar de la finca en el que se produzcan.

Esta obligación se aplica a jardines, caminos, zonas de paseo, terrazas y cualquier otro espacio exterior de Hacienda Zorita.

Asimismo, deberá evitarse que el perro cause daños en jardines, vegetación, mobiliario, instalaciones o cualquier otro elemento de la propiedad.

8. Cuidado de la Villa y del mobiliario

Los perros no podrán subir a camas, sofás, sillones ni a otros elementos de mobiliario destinados al uso de los huéspedes.

El propietario deberá procurar que el alojamiento se mantenga en adecuadas condiciones de limpieza durante toda la estancia.

En caso de que, como consecuencia de la estancia del perro, sea necesaria una limpieza extraordinaria, su coste podrá ser repercutido al huésped y, en su caso, descontado de la fianza.

9. Responsabilidad del propietario

El perro permanecerá en todo momento bajo la responsabilidad de su propietario o de la persona que esté a su cargo.

El responsable deberá garantizar su adecuado comportamiento y adoptar las medidas necesarias para evitar molestias, daños o situaciones que puedan afectar a otros huéspedes, trabajadores, animales, instalaciones o bienes de Hacienda Zorita.

El huésped será responsable de los daños materiales que su perro pudiera ocasionar durante la estancia, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan conforme a la legislación aplicable.

10. Convivencia y bienestar

Para garantizar una estancia agradable para todos, los perros deberán presentar un comportamiento compatible con un establecimiento hotelero y con la convivencia con otros huéspedes.

En caso de comportamientos reiterados que ocasionen molestias relevantes, situaciones de riesgo o incumplimientos de esta normativa, Hacienda Zorita podrá requerir al propietario que adopte las medidas necesarias para solucionar la situación.

11. Obligaciones del propietario

El propietario es responsable de que el perro cumpla los requisitos sanitarios, de identificación, documentación, vacunación y cualesquiera otras obligaciones que resulten legalmente exigibles.

Cuando resulte necesario, Hacienda Zorita podrá solicitar la documentación correspondiente.

12. Aceptación de las condiciones

La reserva y estancia con perro en Hacienda Zorita implica el conocimiento y aceptación de esta normativa por parte del huésped.

Estas condiciones tienen como objetivo hacer compatible la estancia de huéspedes con mascotas con el descanso de los demás visitantes, el bienestar de los animales y la protección de las instalaciones y del entorno natural de Hacienda Zorita.

13. Incumplimiento de la normativa

El cumplimiento de estas condiciones es requisito indispensable para alojarse con perro en Hacienda Zorita.

En caso de que, a la llegada o durante la estancia, se compruebe que el perro no cumple las condiciones de admisión establecidas —incluido el límite máximo de peso de 15 kg o el número máximo de un perro por Villa—, Hacienda Zorita podrá denegar su alojamiento.



Asimismo, se considerará incumplimiento cualquier vulneración de las normas recogidas en este documento, entre otras, llevar al perro suelto en zonas donde deba permanecer atado, permitir su acceso a espacios no autorizados, dejarlo solo en la Villa durante más de dos horas consecutivas, no recoger sus excrementos, permitir que suba a camas o mobiliario, ocasionar molestias reiteradas a otros huéspedes o incumplir las indicaciones del personal de Hacienda Zorita

.

Cuando el incumplimiento sea de suficiente entidad o persista tras haber sido advertido por el personal del establecimiento, Hacienda Zorita podrá dar por finalizada anticipadamente la estancia y solicitar al huésped el desalojo de la Villa junto con su mascota.

En estos casos, la finalización anticipada de la estancia por incumplimiento de la normativa no dará derecho al reembolso de las noches contratadas y pendientes de disfrutar, que serán cobradas en su totalidad, aplicándose una penalización equivalente al 100 % de su importe.

Esta penalización será independiente de los importes que, en su caso, correspondan por daños, desperfectos o necesidades de limpieza extraordinaria ocasionados durante la estancia, que podrán ser descontados de la fianza o reclamados adicionalmente cuando su importe sea superior a esta.

Gracias por ayudarnos a cuidar Hacienda Zorita y hacer posible que todos podamos disfrutar de ella.

